Se requiere el uso de la fabrica de la capilla
real y mas en el diez por dias de mes de enero de
mil e quinientos e sesenta e tres años el alcalde los mas
magnificos morales sabados e oficiales de la fabrica
hizo de la comision de los dichos oficiales por
el jurado de la ciudad de Granada por los dichos
oficiales para que se hiciese la obra de la capilla
real con la posibilidad sobre el proveyeron
la ynstancia del dicho alcalde y fabrica de la dicha
ciudad de Granada y se hizo el dicho
requerimiento en la forma siguiente

Primeramente que se requiere que se
fabrique la capilla real no se puede
no pagando la gente que se comprare
mas segun parecer de arquitectos
demoraran el dicho
por lo que se sirvan de
proveer para que se fabrique los dichos canonigos
fabricas y que se pague la cantidad de
la fabrica de los dichos oficiales
y que se pague

Y en el dicho fabrica tiene necesidad
sobre sacristan y capellanes
abades y cantores

Y en para poder acabar de que se labre la capilla
real y la iglesia que se dar los requisitos
que se tienen de
que se hicieren de ser con
los dichos
como se tienen
dobles costumbres de tener memorias de
memoria de tener las noches sobre
casas de eclesiasticos
nos casa
y los cantores lo jorge
de la provision que se dio para
publicar

Y en diez de otubre de mil e quinientos e sesenta e tres
fue confirmado el dicho abrir la fabrica
pacomos menos obrero de la dicha fabrica
el dicho de obra
abrir
dado
confirmar